



## Codelco

El Juzgado de Letras del Trabajo de Calama condenó a Codelco, División Chuquicamata, a pagar una multa de \$20 millones por espiar a un dirigente sindical. La sentencia consideró que la empresa realizó vigilancia ilegal sobre el denunciante y otros dirigentes del sindicato, afectando su privacidad y generando un ambiente de inseguridad. Además, Codelco deberá cesar el monitoreo de los sindicalistas y ofrecer disculpas públicas.